

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso, anexo dos memoriales remitidos por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante los cuales, frente al requerimiento efectuado por el juzgado para que aportara los registros civiles de nacimiento de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, aporta respuesta emitida por la Registraduría Civil de Manizales, del derecho de petición enviado en tal sentido, así mismo, informa que realizó investigación en las notarías, primera, segunda y cuarta de Manizales, para determinar si alguna de las personas relacionadas se encuentra registrada en esta localidad, no obstante, en ninguna de ellas aparece registrados, como tampoco datos o antecedentes registrales de ellos.

Agrega que, conforme a la información brindada por la señora LUZ MARINA PARRA QUIROGA, sus hermanos posiblemente nacieron en Marquetalia, Caldas y Pensilvania, Caldas, por lo que indagó en las notarías de dichos municipios, para verificar los antecedentes registrales de dichas personas, por lo que respondieron que de esas personas no se encuentran antecedentes registrales, salvo del señor NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, de quien aporta registro civil; anexa también certificado de inscripción de registro civil de la señora LUZ MARINA PARRA QUIROGA, quien según información de la registraduría, no se encuentra registrada.

Solicita se tomen las medidas pertinentes y se continúe con el trámite procesal subsiguiente, teniendo en cuenta que según la Registraduría, la prueba solicitada por el despacho no se encuentra en sus bases de datos, existiendo imposibilidad de cumplimiento para aportar lo solicitado por el juzgado, por lo que solicita el emplazamiento de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA.

De otro lado, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el próximo 05 de marzo de 2024, con el fin de garantizar el debido proceso de los demás hermanos de CARLOS HUMBERTO PARRA QUIROGA (QEPD). Anexa derecho de petición elevado a la Registraduría del Estado Civil y la respuesta emitida a éste, capturas de pantalla de conversaciones vía WhatsApp con la Notaría de Marquetalia, la Notaría de Pensilvania, registro civil de nacimiento de **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, copia de la cédula de ciudadanía de la señora LUZ MARINA PARRA QUIROGA y certificado de no inscripción de registro civil de LUZ MARINA PARRA QUIROGA.

Anexo también memorial del referido togado, mediante el cual remite la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, en el que informan que una vez validada la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil – SIRC, no se encontró información relacionada con los registros civiles de nacimiento de los ciudadanos relacionados en el derecho de petición.

Finalmente, le indico que realizada la consulta correspondiente con los números de las cédulas de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, se pudo establecer que éstos se encuentran afiliados a SALUD TOTAL EPS, a excepción de ALBA LILIA QUIROGA PARRA, quien se encuentra afiliada a la NUEVA EPS, tal como consta en las capturas de pantalla que seguidamente se integran:

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ADRES

Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	25107369
NOMBRES	ROSA ELENA
APELLIDOS	PARRA QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	22/11/77
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	03/07/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/26/2024 10:00:28 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez

Consulte su EPS

aplicaciones.adres.gov.co/bd...

aplicaciones.adres.gov.co/bd...internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=gqO9em6PIDXQDn1e8mNLA==

Comerz Juzgado OJ...EQUIPO DE TRABAJO...AGENDA 2024.xlsxCONSECUTIVO AÑO...MEMORIALESCentro de Servicio...Rama Judicial Publ...



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4563867
NOMBRES	NESTOR ANTONIO
APELLIDOS	PARRA QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	22/01/1977
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2022	08/12/2023	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 02/26/2024 10:01:14 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez,

Consulte su EPS

aplicaciones.adres.gov.co/bd...

aplicaciones.adres.gov.co/bd...internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=g59Urtvi255WUvzn7xOjg==

Comerz Juzgado OJ...EQUIPO DE TRABAJO...AGENDA 2024.xlsxCONSECUTIVO AÑO...MEMORIALESCentro de Servicio...Rama Judicial Publ...



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	30280960
NOMBRES	LUZ MARINA
APELLIDOS	PARRA QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	22/01/1977
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/02/2022	31/12/2099	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/26/2024 10:02:12 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Consulte su EPS

aplicaciones.adres.gov.co/bdu

aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=qbbeBoLW34VVKThufw9pA==

Comer Juegado O...EQUIPO DE TRABAJ...AGENDA 2024.xlsxCONSECUTIVO AÑ...MEMORIALESCentro de Servicio...Rama Judicial Publ...



ADRES 

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	30282069
NOMBRES	ALBALILIA
APELLIDOS	PARRA QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	VILLAMARIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	17/03/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/26/2024 10:02:45 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información.

Consulte su EPS

aplicaciones.adres.gov.co/bdu

aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=SQyAhZCvkhYYOC16Xcdebw==

Comer Juegado O...EQUIPO DE TRABAJ...AGENDA 2024.xlsxCONSECUTIVO AÑ...MEMORIALESCentro de Servicio...Rama Judicial Publ...



ADRES 

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	30287324
NOMBRES	ABIGAIL
APELLIDOS	PARRA QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	VILLAMARIA

Datos de afiliación :

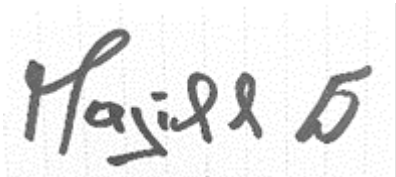
ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. - CM	SUBSIDIADO	17/03/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/26/2024 10:03:24 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez

Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: **DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN**
 MARITAL DE HECHO.

Demandante: **MILADY DÍAZ LASERNA**
 C.C. 30.332.153

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS**
 HUMBERTO PARRA QUIROGA (QEPD)

Vinculada: **MARÍA MARLENY PARRA QUIROGA**

Radicado: **170013110004-2023-00215-00**

Con base en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá incorporar al expediente los memoriales remitidos por el vocero judicial de la parte actora mediante los cuales aporta los derechos de petición elevados a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Registraduría Municipal de Marquetalia, Caldas, respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Manizales, donde se informa que respecto a las personas relacionadas en el petitorio; esto es, los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, no se les vincula ningún registro de nacimiento; la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, en el que informan que una vez validada la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil – SIRC, no se encontró información relacionada con los registros civiles de nacimiento de los ciudadanos relacionados en el derecho de petición.

Se incorporará también al expediente el registro civil de nacimiento de **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual se demuestra el vínculo con el fallecido CARLOS HUMBERTO PARRA QUIROGA, frente a lo cual habrá de tenerse en cuenta el contenido del artículo 61 del C. G. P. el cual, el cual respecto al Litisconsorcio necesario e integración del contradictorio, indica:

“Cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos, la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas; si no se hiciere así, el juez, en el auto que admite la demanda,

ordenará notificar y dar traslado de esta a quienes falten para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado.

En caso de no haberse ordenado el traslado al admitirse la demanda, el juez dispondrá la citación de las mencionadas personas, de oficio o a petición de parte, mientras no se haya dictado sentencia de primera instancia, y concederá a los citados el mismo término para que comparezcan. El proceso se suspenderá durante dicho término.

Si alguno de los convocados solicita pruebas en el escrito de intervención, el juez resolverá sobre ellas y si las decreta fijará audiencia para practicarlas.

Los recursos y en general las actuaciones de cada litisconsorte favorecerán a los demás. Sin embargo, los actos que impliquen disposición del derecho en litigio solo tendrán eficacia si emanan de todos.

Cuando alguno de los litisconsortes necesarios del demandante no figure en la demanda, podrá pedirse su vinculación acompañando la prueba de dicho litisconsorcio”.

Para el presente caso, es aplicable la norma anterior teniendo en cuenta que se dan los requisitos que exige para la integración del contradictorio; esto es: (i) en el caso no se ha proferido sentencia (ii) aunque la demanda no fue formulada en contra del señor **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, motivo por el cual la demanda no fue admitida en su contra, se advirtió la existencia de ésta, respecto de quien se aportó el registro civil de nacimiento que da cuenta del vínculo con el fallecido HUMBERTO PARRA QUIROGA.

En consecuencia, se ordenará la vinculación en este proceso del señor **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.563.867, como demandado, en calidad de heredero determinado del fallecido HUMBERTO PARRA QUIROGA, a quien se citará y se le concederá el mismo término para que comparezca; esto es, el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 C.G.P. tal como se dispuso en el auto admisorio de fecha 29 de mayo de 2022, por tanto se ordena la notificación del auto admisorio y del presente auto.

De otro lado, se dispondrá oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que suministren la información que allí repose respecto de las direcciones, correo electrónico y/o teléfono que hayan registrado allí el señor **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, para efectos de su notificación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 291 del C. G. P.

Ahora bien, teniendo en cuenta la consulta realizada ante la ADRES, por la secretaría del Juzgado respecto de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, quienes se encuentran afiliados a SALUD TOTAL EPS, excepto ALBA LILIA PARRA QUIROGA, quien se encuentra afiliada a la NUEVA EPS, antes de determinar si es viable su vinculación en este asunto, se dispone oficiar a las referidas EPSs, para que informen las direcciones, correos electrónicos y/o teléfonos que hayan registrado las personas antes relacionadas, para efectos de citarlos con el fin de que aporten los registros civiles de nacimiento con los cuales se demuestre su vínculo con el fallecido HUMBERTO PARRA QUIROGA.

Como consecuencia de todo lo anterior, no se accederá a la solicitud de emplazamiento de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, pues hasta tanto no se tenga claridad sobre el vínculo que tengan con el fallecido **HUMBERTO PARRA QUIROGA**, y se obtengan las respuestas por parte de la NUEVA EPS y de SALUD TOTAL EPS, no es procedente acceder a dicha solicitud.

Finalmente, se accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tiene programada en este proceso para el próximo 05 de marzo de 2024, toda vez que ésta no podrá llevarse a cabo hasta tanto no se hayan integrado la totalidad de los demandados en este asunto; una vez integrada la totalidad de los demandados y resuelta la excepción previa formulada por la señora MARÍA MARLENY PARA QUIROGA, se procederá a señalar fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P.

Por lo expuesto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los memoriales remitidos por el vocero judicial de la parte actora que dan cuenta de los derechos de petición elevados a la Registraduría del Estado Civil y las respuestas emitidas frente a la solicitud de los registros civiles de los señores **ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA.**

SEGUNDO: INTEGRAR el contradictorio en el presente proceso **DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MILADY DÍAZ**

LASERNA, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS HUMBERTO PARRA QUIROGA (QEPD); respecto del señor **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.563.867, como demandado, en calidad de heredero determinado del fallecido **HUMBERTO PARRA QUIROGA**, a quien se citará y se le concederá el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 C.G.P. tal como se dispuso en el auto admisorio de fecha 29 de mayo de 2022, por tanto se ordena la notificación del auto admisorio y del presente auto.

TERCERO: OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que suministren la información que allí repose respecto de las direcciones, correo electrónico y/o teléfono que hayan registrado allí el señor **NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA**, para efectos de su notificación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 291 del C. G. P. Expídase por secretaría el oficio correspondiente.

CUARTO: OFICIAR a SALUD TOTAL EPS para que suministren la información que allí repose respecto de las direcciones, correo electrónicos y/o teléfonos que hayan registrado allí los señores **ROSA ELENA PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ABIGAIL PARRA QUIROGA**, para efectos de citarlos con el fin de que aporten sus registros civiles de nacimiento con los cuales se demuestre su vínculo con el fallecido HUMBERTO PARRA QUIROGA, para efectos de determinar si es posible o no ordenar su vinculación en este asunto.

QUINTO: OFICIAR a la NUEVA EPS, para que suministren la información que allí repose respecto de la dirección, correo electrónico y/o teléfono que haya registrado allí la señora ALBA LILIA PARRA QUIROGA, para efectos de citarla con el fin de que aporte su registro civil de nacimiento con el cual se demuestre su vínculo con el fallecido HUMBERTO PARRA QUIROGA, para efectos de determinar si es posible o no ordenar su vinculación en este asunto. Expídase por secretaría el oficio correspondiente.

SEXTO: NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento de los señores ROSA ELENA PARRA QUIROGA, NÉSTOR ANTONIO PARRA QUIROGA, LUZ MARINA PARRA QUIROGA, ALBA LILIA PARRA QUIROGA y ABIGAIL PARRA QUIROGA, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente auto.

SÉPTIMO: SUSPENDER la audiencia que se tiene programada en este proceso para el próximo 05 de marzo de 2024, toda vez que ésta no podrá llevarse a cabo hasta tanto no se hayan integrado la totalidad de los demandados en este asunto; una vez integrada toda la parte pasiva, y resuelta la excepción previa formulada por la señora MARÍA MARLENY PARA QUIROGA, se procederá a señalar fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa73e5d0fc8215bbfe7542e68332d0d3efa1d50c7b877c406295941203551a7**
Documento generado en 26/02/2024 04:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>